

MEMORANDO ADUANAS - GNGTH - 877 - 2024

PARA: **ABG. MAICOL ALEJANDRO CERRATO ROVELO**
Jefe de Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ABG. MELVIN PÉREZ**
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

FECHA: 03 de mayo 2024



ASUNTO: **Respuesta a MEMORANDO ADUANAS-DTA-167-2024**

En respuesta a lo solicitado en MEMORANDO-ADUANAS-DTA-167-2024 por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, para el IAIP, se adjunta información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y publicadas durante el mes de abril 2024.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
7	GNGTH	03/04/2024	Recordatorio Para Realizar Actualización Anual Declaración Jurada de Bienes 2024	Instrucciones para el personal	Ninguna
8	GNGTH	17/04/2024	Recordatorio Para Realizar Actualización Anual Declaración Jurada de Bienes 2024	Instrucciones para el personal	Ninguna
9	GNGTH	30/04/2024	Feriado 1 de mayo "Día del Trabajo"	Instrucciones para el personal	Ninguna

Sin otro particular.

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-07-2024**

PARA: FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL

DE: ABG. MELVIN PÉREZ.
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

ASUNTO: RECORDATORIO PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN ANUAL DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2024

FECHA: 03 de abril 2024.

A todos los Funcionarios (as), Servidores (as) y Trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras, en seguimiento a la **CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-04-2024** se les recuerda que deben presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el período 2024, en atención a la **CIRCULAR 001-2024-SG-TSC** emitida por el Tribunal Superior de Cuentas según lo comprendido en los Artículos 56, 57, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en sus Artículos 59, 61, 62 y 63 de su Reglamento, proceda a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas la respectiva **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS**, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen o custodien, administren o tengan a sus cargo bienes o fondos del Estado.

En virtud de lo anterior, se les informa que durante el **mes de abril del presente año**, deberán presentarse a la ventanilla del TSC y realizar la actualización anual de su Declaración Jurada de Bienes de Ingresos Activos y Pasivos.

Haciendo la advertencia de que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) O SUSPENSIÓN DEL CARGO** de acuerdo a lo establecido en la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento y el Régimen de la Carrera de la Administración Aduanera de Honduras**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada de Bienes por ingreso al cargo por primera vez o cesación en su cargo, los cuales tienen 30 días hábiles a partir de su fecha de ingreso o cesación del cargo; así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores.

En consecuencia los/las servidores(as) y trabajadores(as) de las diferentes Aduanas entregarán la Declaración Jurada de Bienes emitida por el TSC a través de los Administradores de Aduanas o

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-07-2024

enlaces de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y estas remitirlos a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano a más tardar el 03 de mayo del presente año.

El personal asignado al Centro Corporativo Centro América, Centro Cívico Gubernamental y Regímenes Especiales zona central, abocarse antes del 03 de mayo del presente año a la Gerencia Nacional Gestión de Talento Humano con el Abg. José Francisco Cruz Vargas de la Sección de Conciliaciones Laborales o enviarla escaneada a través del correo Institucional jfcruz@aduanas.gob.hn.

Sin otro particular,



DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-08-2024

PARA: FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS A NIVEL NACIONAL.

DE: ABG. MELVIN PÉREZ.
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano

ASUNTO: RECORDATORIO PARA REALIZAR ACTUALIZACIÓN ANUAL DECLARACIÓN JURADA DE BIENES 2024

FECHA: 17 de abril 2024.

A todos los Funcionarios (as), Servidores (as) y Trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras, en seguimiento a la **CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-07-2024** se les recuerda que deben presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el período 2024, en atención a la **CIRCULAR 001-2024-SG-TSC** emitida por el Tribunal Superior de Cuentas según lo comprendido en los Artículos 56, 57, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en sus Artículos 59, 61, 62 y 63 de su Reglamento, proceda a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas la respectiva **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS**, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen o custodien, administren o tengan a sus cargo bienes o fondos del Estado.

En virtud de lo anterior, se les informa que la **fecha límite es el 30 de abril 2024**, por lo que deberán presentarse a la ventanilla del TSC y realizar la actualización anual de su Declaración Jurada de Bienes de Ingresos Activos y Pasivos.

Haciendo la advertencia de que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) O SUSPENSIÓN DEL CARGO de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento y el Régimen de la Carrera de la Administración Aduanera de Honduras**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada de Bienes por ingreso al cargo por primera vez o cesación en su cargo, los cuales tienen 30 días hábiles a partir de su fecha de ingreso o cesación del cargo; así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores.

En consecuencia los/las servidores(as) y trabajadores(as) de las diferentes Aduanas entregarán la Declaración Jurada de Bienes emitida por el TSC a través de los Administradores de Aduanas o

CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-08-2024

enlaces de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano y estas remitirlos a la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano a más tardar el 03 de mayo del presente año.

El personal asignado al Centro Corporativo Centro América, Centro Cívico Gubernamental y Regímenes Especiales zona central, abocarse antes del 03 de mayo del presente año a la Gerencia Nacional Gestión de Talento Humano con el Abg. José Francisco Cruz Vargas de la Sección de Conciliaciones Laborales o enviarla escaneada a través del correo Institucional **jfcruz@aduanas.gob.hn**.

Sin otro particular,

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-09-2024

PARA: Funcionarios (as), Servidores (as) y Empleados (as) de la Administración Aduanera de Honduras.
A Nivel Nacional.

DE: ~~Abg. Melvin Pérez,~~
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano.

ASUNTO: Feriado 1 de mayo "Día del Trabajo"

FECHA: martes 30 de abril 2024.

En virtud de conmemorarse el 1 de mayo el día del Trabajo, en honor a la Lucha Obrera, en el que se reconoce la Dignidad, Justicia Social y las Conquistas Laborales se les informa a todos los Funcionarios (as), Servidores (as) y Empleados (as) de la Administración Aduanera de Honduras lo siguiente:

1. Centro Cívico Gubernamental (CCG), Archivo Central Tegucigalpa y Oficina Regional San Pedro Sula, gozaran de feriado el miércoles 01 de mayo del 2024.
2. En el caso de la Línea de Denuncias, Centro de Control y Monitoreo, Sección Arancelaria y valoración aduanera, Laboratorio Aduanero Tegucigalpa y Laboratorio Aduanero Puerto Cortés deberán establecer roles de trabajo y remitirlos a esta Gerencia a través del correo electrónico del Jefe de Sección de Administración y Gestión de Personal Ítalo Disco, idisqua@aduanas.gob.hn, Haldo Romero, hromero@aduanas.gob.hn y Kleylin Valladares, klrodriguez@aduanas.gob.com.
3. Las y los Gerentes Nacionales, Jefes de Departamento y Sección serán responsables de atender y resolver consultas y emergencias que se presenten.
4. Los empleados que laboran en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas trabajarán conforme al horario que determine la empresa a la cual estén asignados.

5. Con la finalidad de garantizar la operatividad del servicio aduanero, las aduanas Terrestres de Frontera, Puestos Fronterizos Integrados, Paso Fronterizo y Guardaturas Aéreas, Laboraran en horario normal:
 - Aduana Las Manos
 - Aduana Fraternidad
 - Aduana El Guasaule
 - Aduana Mocalempa
 - Aduana La Concordia o Pasamanos
 - Aduana El Poy
 - Puesto Fronterizo Integrado Agua Caliente
 - Puesto Fronterizo Integrado El Florido
 - Puesto Fronterizo Integrado de Corinto
 - Puesto Fronterizo Integrado El Amatillo
 - Paso Fronterizo de Trojes
 - Guardatura Toncontín.
 - Guardatura Ramón Villeda Morales (La Mesa).
 - Guardatura Golosón (La Ceiba).
 - Guardatura Juan Manuel Gálvez (Roatán).
 - Guardatura Palmerola.

6. Las Aduanas internas laborarán de acuerdo con el horario establecido por los depósitos bajo su jurisdicción:
 - Aduana La Mesa.
 - Aduana Toncontín.

7. Las Aduanas Marítimas a nivel nacional:
 - Aduana El Henecán y Amapala.
 - Aduana Roatán.
 - Aduana Puerto Castilla (Trujillo).
 - Aduana Puerto Lempira.
 - Aduana Puerto Cortés.
 - Aduana Tela.
 - Aduana La Ceiba.

Laborarán de acuerdo con el horario establecido por la Empresa Nacional Portuaria (ENP); salvo aquellas que tienen establecidos depósitos aduaneros bajo concesión que se encuentren en su jurisdicción: Depósito Temporal Operadora Portuaria Centroamericana, Depósitos Temporales Orgánicos e Inorgánicos y Depósitos de Combustible y demás depósitos de jurisdicción laborarán conforme a los horarios que estos dispongan.

Sin otro particular,

"El camino de mayo es la victoria"

"La presente información es de uso exclusivo, reservado y confidencial para la Administración Aduanera de Honduras, se prohíbe y sanciona su divulgación conforme al Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras"

@aduanashonduras    www.cajaaduanas.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

